



Diez y siete de mayo

SELO QUARTO, VEINTE
MAYORADO, AÑO DE MIL
OCIENTOS OCHENTA Y

Saben el Decreto antecedente adalbaron Conbatan
Pariano Depositario en suspenso de oficio

[Signature]

En la Villa de Chejín a ocho de mayo de mil y
ochientos ochenta y cinco los *[Signatures]* de Consejo Tutar.
y *[Signatures]* de ella q^e aqui firmaron juntos en
forma de Cabildo Titulo antecedente para tratar
en esta Sala Capitular y determinar lo comben.
al servicio de ambas mag. y bien comun de esta
Rep^{ca} decretaron lo sig.
te

Camino

Nuebam^{te} se avio Cynspecuonado la Juris
librada sobre Composiz. de Camino, Juntam^{te}
con los manifestos estampados en los memo
riales q^e acompañan este Decreto y al mis
mo tpo biviada la Carta de concordancia
escrita por el Adm^{on}. de la Real D^{ta}. de Co
xneq de la Villa de Canav. durante una
gra Carta de esta de Chejín, y por los ma
nifestos manifestos se Califica la b^{er}nia
de concim^{te}. Cynspec^{te}. Escurado de oñ de
este Ayuntamiento. por los Cav. Com. de
dones *[Signatures]* y *[Signatures]* de Josef Luis Sanchez
con asistencia de los inter^{tes}. alaxife
Juan fern^o Cruz y Juan Jimenez B^{er}nia
Eng^o. solo para la Composiz. de dos leguas
de Camino q^e de vadilla vale para
Zu. de M^{er}cia, Cartagena, y *[Signatures]*

